



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE BAÑOS CIP CRC CHOL CHOL", CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL MENORES, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", ID 731-53-LE24.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1771

SANTIAGO, 09 OCT 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público del año 2024; en el Decreto Exento N° 2276, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la **Resolución Exenta 1713/2024** de la Dirección Nacional del Sename; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1713 de fecha 30 de septiembre del 2024 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el Servicio denominado "**MEJORAMIENTO DE BAÑOS CIP CRC CHOL CHOL**", **CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL MENORES**", publicada en el port al www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-52-LP24**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Representante del Departamento de Administración y Finanzas.
 - Representante del Departamento de Justicia Juvenil.
 - Representante del de la Unidad de Mantención y Proyectos.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre 2024, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-53-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-53-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Yamilet Cifuentes Abello	[REDACTED]	Contrata	Representante del Departamento de Administración y Finanzas
Eva Sepúlveda Sepúlveda	[REDACTED]	Contrata	Representante del Departamento de Justicia Juvenil
Iván Barra Struckrath	[REDACTED]	Contrata	Representante del de la Unidad de Mantenición y Proyectos

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-53-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTES 731-53-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Sebastian Gatica Pinilla	[REDACTED]	Contrata	Representante del Departamento de Administración y Finanzas
Francisco Vicencio Castro	[REDACTED]	Honorarios	Representante del Departamento de Justicia Juvenil
Caroll Cárcamo Ribeiro	[REDACTED]	Contrata	Representante del de la Unidad de Mantenición y Proyectos

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/FFB
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes